1000-2024-0201

Fosca, Cundinamarca 24 de diciembre de 2024

Doctora
NEIDY ADRIANA TINJACÁ RUEDA
Secretaria de Salud
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud Prorroga 01 Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-1501-2024

Cordial saludo,

Respetada doctora NEIDY ADRIANA, de la manera más cordial me dirijo a usted con el fin de solicitar PRORROGA No. 01 al convenio SS-CDCVI-1501-2024, en consideración a:

- ✓ Que entre las partes se suscribió el convenio interadministrativo SS-CDCVI-1501-2024, iniciando su ejecución el día 20 de diciembre de 2024, cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos entre la SECRETARÍA DE SALUD DE CUNDINAMARCA y la E.S.E. CENTRO DE SALUD DE FOSCA, para la adquisición de una (01) ambulancias básicas de tracción 4x4 para la prestación de servicios de transporte asistencial en el municipio de Fosca, impactando en la calidad de los servicios a la población cundinamarquesa y en su equilibrio financiero". Estipulándose un plazo de ejecución del convenio será de de hasta el 31 de diciembre de 2024 con fecha de inicio, contados a partir de la aprobación de la garantía, previa expedición del registro presupuestal, de conformidad con el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, por un valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($389.512.061)

- ✓ Que es imposible cumplir el convenio dentro del término establecido

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Andrea Shirlleny Velásquez/ Profesional Universitario
Aprobó: Aida Liliana Velásquez/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo

inicialmente, debido a que no es viable adelantar un proceso de contratación de acuerdo con los procedimientos establecidos en el ACUERDO NÚMERO No 06 DE 2017 (Julio 24 de 2017) POR EL CUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE CONTRATACION DEL CENTRO DE SALUD DE FOSCA ESE (…) ¨.

- ✓ Que el supervisor del convenio argumenta: que de conformidad con el Acuerdo Marco de Vehículos III CCE-163-III-AMP-2020, los tiempos establecidos para entrega son de 150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra, Incluida las Adecuaciones Especiales o Vehículo Especial el cual es el caso de las ambulancias. En (…) aras de mantener las condiciones de tiempos necesarios para contratar en la tienda virtual del estado se ha decidido solicitar prorroga el contrato Interadministrativo SS-CDCVI-1501-2024 por un término adicional de seis (6) meses, es decir HASTA EL 30 DE JUNIO DEL 2025 (…) Es importante mencionar que en el contexto actual del país, se refleja un desabastecimiento del número de chasis 4x4 (vehículos) del cual se dispone anualmente, este contexto, se repercute en los tiempos de contratación puesto que la llegada de los vehículos es limitada y adicionalmente puede ser variada. Por lo que no es un factor que se pueda prever, es por ello que es imprescindible que los tiempos de ejecución del contrato tenga holgura y brinda un escenario más favorable para la contratación y ejecución del contrato que lleve a la adquisición de la ambulancia con las características que la región requiere¨.

- ✓ Que, en razón a lo anterior, es necesario PRORROGAR los convenios teniendo en cuenta que los pagos se realizaron el 26 de diciembre de 2024 y la prorroga se efectuaría con el fin de supervisar la adquisición de las ambulancias en cada uno de los hospitales.

Conforme a lo anterior solicitamos se otorgue un plazo adicional de por SEIS (06) MESES más, es decir, del 1 de enero de 2025 hasta el 30 de junio de 2025.

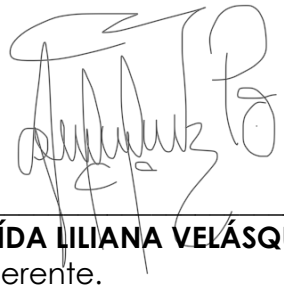
La E.S.E se compromete a actualizar las pólizas y teniendo como beneficiario a la secretaria de salud de Cundinamarca de acuerdo con las obligaciones contraídas en el convenio suscrito.

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Andrea Shirlleny Velásquez/ Profesional Universitario
Aprobó: Aida Liliana Velásquez/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo

Que en el presente Convenio podrán incluirse modalidades, condiciones y en general cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la constitución, al ley, el orden público y los principios y finalidades de la ley de contratación.

Sin otro particular agradezco su atención.

Atentamente,



AÍDA LILIANA VELÁSQUEZ PARDO
Gerente.
Centro de Salud Fosca E.S.E.

.

Elaboró y Proyectó: Liliana Barbosa/ Auxiliar Administrativa.
Revisó: Andrea Shirlleny Velásquez/ Profesional Universitario
Aprobó: Aida Liliana Velásquez/ Gerente
GESTIÓN DOCUMENTAL
Original: Gerencia.
Nombre del Archivo: Solicitud de prórroga convenio interadministrativo